

Tlalpan, CD MX a 19 de julio del 2024
AT/DGA/ 1822 /2024

LIC. LUIS GUILLERMO FRITZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN TLALPAN
PRESENTE.

Con relación al oficio SCG/DGCOICA/DCOICA/A/OIC-TLA/0531/2024 de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, dirigido a la Mtra. Alfa Ellana González Magallanes Titular de esta Alcaldía, por medio del cual remite resolución administrativa de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, dentro del expediente OIC/TLA/D/0149/2023/PRA-10, en la que se determinó imponerle una sanción consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA al C. Edson Alberto Vázquez Ruiz; al respecto, se le informa lo siguiente:

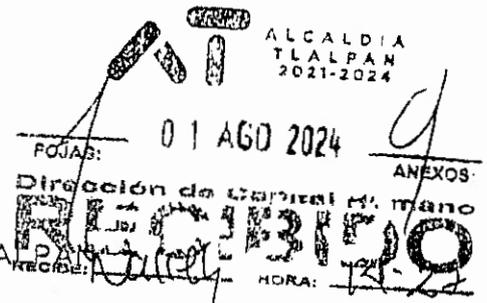
Sobre el particular ésta Dirección General toma conocimiento de la resolución administrativa que nos ocupa, y se aplicó la sanción administrativa impuesta al C. EDSON ALBERTO VÁZQUEZ RUIZ, consistente en amonestación pública, quien ocupaba el cargo al momento de los hechos como Concejal de la Alcaldía Tlalpan, llevándose a cabo el protocolo el día ocho de julio del año en curso, cumplimiento a lo ordenado.

Para dar constancia de lo antes expuesto, adjunto copia certificada de la AMONESTACIÓN PÚBLICA del C. EDSON ALBERTO VÁZQUEZ RUIZ, para los efectos legales a que haya lugar; el cual se integra con la resolución administrativa OIC/TLA/D/0149/2023/PRA-10 en original en su expediente laboral del servidor público, que se encuentran en el archivo al resguardo en la Dirección de Capital Humano de ésta Alcaldía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. GUILLERMO NAJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN
gnajerag@tlalpan.cdmx.gob.mx

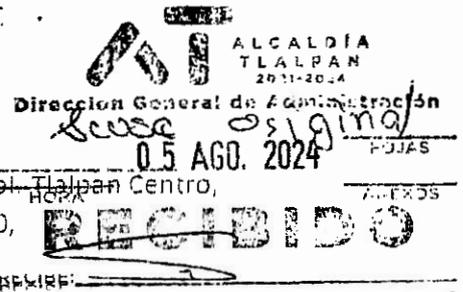


C.c.p L.c. Jesús José Olivera Falcón - Director de Capital Humano en la Alcaldía Tlalpan.
En atención al control de gestión DGA 4193 DCH 22-12 Sesión 24-002603

MSM

AKG

JLF



Calle Moneda s/n esq. Callejón Carrasco, Col. Tlalpan Centro,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000,



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 Dirección de Capital Humano



Tlalpan, CDMX, a 08 de julio del 2024

En atención al oficio SCG/DGCOICA/DCOICA "A"/OIC-TLA/0531/2024 de fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, signado por el Titular del Órgano Interno de Control en esta Alcaldía, por medio del cual remite a la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes Alcaldesa en Tlalpan, la resolución administrativa de fecha veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro, emitida dentro del expediente número OIC/TLA/D/0149/2023/PRA-10, en la que se determinó imponerle una sanción consistente en una amonestación pública en contra del ciudadano Edson Alberto Vázquez Ruiz, con Registro Federal de Contribuyentes VARE871106JA6, quien al momento de los hechos que se atribuye, se desempeñaba como Concejal de la Alcaldía Tlalpan; resolución que en su parte medular ordena lo siguiente:-----

-----RESUELVE-----

SEGUNDO. Se determina que para efectos de las responsabilidades a que alude el Título Cuarto Constitucional, el ciudadano Edson Alberto Vázquez Ruiz, quien al momento de los hechos que se le atribuye, tenían el carácter de servidor público conforme a los Considerandos TERCERO de la presente resolución.-----

TERCERO.- Se determina que el ciudadano Edson Alberto Vázquez Ruiz, es administrativamente responsable de haber contravenido las obligaciones previstas en el artículo 49, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de acuerdo a los razonamientos lógico jurídicos precisados en el Considerando SEXTO y SEPTIMO de la presente resolución, por lo que se le impone al ciudadano Edson Alberto Vázquez Ruiz, la sanción administrativa consistente en AMONESTACIÓN PÚBLICA, en términos de lo dispuesto en el artículo 75 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la cual se aplicará de conformidad con el artículo 77, 208, fracción XI y 221 el ordenamiento legal precitado.-----

En razón de lo anterior, se lleva a cabo en cumplimiento de la resolución de referencia, la sanción ordenada en el resolutivo TERCERO, el cual consistente en:

AMONESTACIÓN PÚBLICA

Al C. EDSON ALBERTO VÁZQUEZ RUIZ, para ello se cita al trabajador en esta fecha en las instalaciones que ocupa esta Dirección, a efecto de dar lectura a los numerales segundo y tercero del resolutivo, constancia que se deberá agregar en su expediente laboral.

Una vez ejecutada la sanción impuesta, esta Dirección de Capital Humano hace constar que se dio cabal cumplimiento a la resolución con esta fecha.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN
 DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN

ME DOY POR ENTERADO DE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA

Nombre

Firma

Fecha

c. Edson Alberto Vázquez Ruiz

08/07/2024

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ---
-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, ESCRITA POR UNA SÓLA CARA, MISMA QUE CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE AMONESTACIÓN PÚBLICA DEL C. EDSON ALBERTO VÁZQUEZ RUÍZ, QUE CONCUERDA EXACTA Y FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN SU EXPEDIENTE LABORAL, QUE SE ENCUENTRA EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN; EL DOCUMENTO SE TUVO A LA VISTA PARA SU COTEJO Y RÚBRICA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y PARA CONSTAR DE LO ACTUADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



[Handwritten signature]
Dirección General de Administración
C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ

CERTIFICACIÓN

COTEJÓ, RUBRICÓ Y SELLO
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

[Handwritten signature]
LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN

[Handwritten mark]

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2803



Oficina de la Alcaldía

2024
Felipe Carrillo
PUERTOREPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

17:40 HORA 02 JUL. 2024 FOJAS

RECIBIDO

RECIBE:

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024

OFICIO: SCG/DGCOICA/DCOICA"A"/OIC-TLA/0531/2024

ASUNTO: Notificación de Resolución

EXPEDIENTE: OIC/TLA/D/0149/2023/PRA-10

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes

Alcaldesa de Tlalpan

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 208 fracción XI Y 221 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, remito a usted copia con firma autógrafa de la resolución administrativa de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, misma que se anexa al presente, emitida por el suscrito, en mi calidad de Autoridad Resolutora, dentro del expediente OIC/TLA/D/0149/2023/PRA-10, en la que se determinó imponerle una sanción consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el artículo 75, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la cual se aplicará de conformidad con el artículo 77, 208, fracción XI y 221 el ordenamiento legal precipitado, lo anterior se hace de su conocimiento en cumplimiento al resolutivo CUARTO de la citada resolución:

Nº	SERVIDOR PÚBLICO	SANCIÓN
1.	Edson Alberto Vázquez Ruiz	AMONESTACIÓN PÚBLICA

Asimismo, con fundamento en el artículo 271, fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo no mayor de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente oficio, remita a este Órgano Interno de Control, copia certificada del documento que acredite la aplicación de la sanción administrativa impuesta al ciudadano antes mencionado, o en su caso la imposibilidad de llevar a cabo la aplicación de la misma, acompañando las constancias documentales en copia certificada que así lo acrediten.

Por último, se hace de su conocimiento que la información contenida en este oficio, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



en la Ciudad de México. En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera
Titular del Órgano Interno de
Control en la Alcaldía Tlalpan

